



## **REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE 17 DE JUNIO DE 2025**

### **Orden del día**

1.. Proyecto de orden de acoplamiento

2.- Ruegos y preguntas

Comienza la reunión con la asesora diciendo tiene alegaciones presentadas por algunos sindicatos en relación con el proyecto de orden de acoplamiento.

Las alegaciones de LAB eran similares a las presentadas por algún otro sindicato, eran más bien concreciones para dar seguridad jurídica al texto y al personal. Clarificar cosas que si bien, no estaban escritas se podían entender, por ejemplo: que las comisiones de servicio tienen prioridad a las sustituciones verticales, así lo dice la propia normativa de comisiones de servicios...

Respecto del personal interino ya se dijo en su día que, si cesan, bien porque no cumplen los requisitos del puesto, o bien porque no han querido formar parte en este nuevo modelo, volverían a su posición en la bolsa de trabajo sin sanción alguna.

En el texto, las fases de acoplamiento y el nombramiento de personal interino, está ampliada con más supuestos, pero es básicamente lo que ya os hemos comentado. Adjuntamos la propuesta de acoplamiento, le faltan detalles, pero se aproxima mucho a lo real.

Como ya os hemos comunicado, LAB prefería la figura de conformidad en el puesto de trabajo para todo el personal, incluidas las plazas singularizadas. Le instamos a la asesora a que consultase con el ministerio y el CGPJ, ya que en este momento en la Administración de Justicia hay personal confirmado en plazas perfiladas (IVML, FISCALÍA y SECRETARÍA DE GOBIERNO). Además, los y las secretarías directoras, en el caso se letrados y letradas, siendo su nombramiento mediante concurso específico han podido confirmarse.

La asesora, nos aseguró que esto no podía ser así por lo que vamos a tener que, unos concursar en el específico, otros confirmarnos y otros reordenarnos voluntariamente. Estos serán los procesos voluntarios en los que podemos participar. Tanto la confirmación, como la reordenación voluntaria, esta última se basa en prioridades, finalmente va a tener el mismo efecto. Faltaría que el concurso específico tuviese también el mismo efecto que la confirmación. Para ello, se ha propuesto valorar la experiencia en el puesto

de trabajo, siendo esto así y en el supuesto que el departamento acepte la propuesta, estaríamos ante un concurso específico por razón de idioma que se asemejaría muchísimo a la confirmación.

LAB, valora un concurso específico de estas características basado exclusivamente en el acoplamiento, se puede justificar de multitud de maneras la realización de este. La base del acoplamiento es que el personal permanezca en sus puestos de trabajo, siempre que esto sea posible.

Por otro lado, la administración ante preguntas concretas respecto del personal que no cumple con los requisitos del puesto ha sido tajante; es más ha llegado a decir, "si un titular no puede acceder a una plaza perfilada por no tener el perfil, un interino tampoco".

LAB, concretamente, ha preguntado que van a hacer con una persona titular que no tenga el requisito del perfil para el puesto, ¿Quedándose vacante dicha plaza? ¿Se la van a ofertar a una persona interina o van a dejar que el titular se quede en el puesto? No ha contestado como lo va a hacer, ha dicho que el requisito para el puesto hay que tenerlo, no descarta incluso tener que aumentar la plantilla para que esa persona titular se quede en el municipio.

Se ha creado una comisión del departamento con Sala de Gobierno para regular el régimen transitorio. AVANTIUS está en continua mejora para poder llegar cuanto antes a los cambios que se prevén con los tribunales de instancia.

La fecha para llevar a cabo el acoplamiento, que comenzará con la publicación del concurso específico se confirma que será a primeros de septiembre. LAB había solicitado que la publicación del concurso fuese en julio, aunque la elección de plazas fuese en septiembre. Queríamos avanzar lo más rápido posible, ya que, según el ministerio, tenemos encima: un concurso de traslados de los partidos judiciales que se van a estar acoplando, el personal consolidado que deberá elegir destinos en septiembre, un concurso general antes de terminar el año, y dos procesos selectivos. Vamos a estar todos y todas revueltas, que va a ser difícil que los tribunales de instancia se asienten en los partidos judiciales hasta que pase mucho tiempo, cambios de personal continuos, etc....

Han publicado hoy el escalafón con el que se va a llevar a cabo el acoplamiento.

## **PROXIMA REUNIÓN GRUPO III BARAKALDO, BILBAO, GASTEIZ, DONOSTIA, EIBAR.**

### **Temas por tratar:**

- Perfiles en Bilbao: qué categoría, qué cuerpo y en qué áreas. El numero de plazas que tienen que perfilarse ya lo saben, no nos lo han comunicado.
- Volúmenes de entrada de asuntos para establecer número de dotaciones por servicio.

- Número de personal que asiste a las áreas teniendo en cuenta el cambio de Barakaldo. Aprovechando el excedente de personal que viene de ejecución.
- Personal que está en los puestos de apoyo a gubernativos, si se crea equipo con ellos.

Van a recabar toda la información (número de personal, puestos...) cuando lo tengan nos convocarán a reunión, no saben si en julio o ya en septiembre. Fiscalía y IVML quedarán igual, pero a falta de confirmarlo porque tienen que ver si son una unidad que forma parte de la oficina judicial o no, si participan o no en el concurso.

Sobre esto, la opinión de LAB es que el concurso específico por razón de idioma es por municipio, pudiendo todo el personal que tenga plaza en el mismo participar. También entendemos que las plazas perfiladas de Fiscalía y IVML tienen que salir a este concurso específico.

**18-06-2025**